

DELIMITACIÓN DE LAS DEMARCACIONES MARINAS

LEY 41/2010, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

(Polígonos)

- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la delimitación de las demarcaciones marinas establecidas en el artículo 6.2 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

Se entiende por **demarcaciones marinas** las subdivisiones de las regiones y subregiones marinas que constituyen el ámbito espacial sobre el cual se desarrollará cada estrategia marina. Éstas son cinco: Demarcación marina noratlántica, Demarcación marina sudatlántica, Demarcación marina del Estrecho y Alborán, Demarcación marina levantino-balear y Demarcación marina canaria (Artículo 6.2 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino).

Las demarcaciones marinas se identifican con las "unidades marinas" de ámbito nacional para la notificación a la Comisión Europea de acuerdo a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM, Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino).

Ámbito temporal y geográfico

El servicio se compone de una cobertura en la que se representan las cinco demarcaciones marinas españolas, en formato poligonal.

La presente versión de las demarcaciones marinas tiene una duración *sine die*, hasta que se considere necesaria su actualización o mejora.

MARCO LEGAL

La Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino, la denominada Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM), establece, en su artículo 5, la obligación de lograr el buen estado ambiental de las aguas marinas europeas, a más tardar en el año 2020, mediante la elaboración de Estrategias Marinas.

El artículo 4 de la DMEM establece las regiones y subregiones marinas, e indica que los Estados Miembros podrán aplicar la directiva basándose en subdivisiones en el nivel oportuno de las aguas marinas.

La DMEM se transpuso al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino (LPMM), que engloba la planificación, conservación, protección y mejora del medio marino, con el objetivo de lograr o mantener



su buen estado ambiental. Siguiendo lo establecido en dicha Ley, las estrategias Marinas han de elaborarse para cada una de las cinco Demarcaciones Marinas (DM) en las que se han dividido las aguas marinas que se encuentran bajo la soberanía o jurisdicción española, que, según se establece en el artículo 6 de la LPMM, son:

- a) **Demarcación marina noratlántica (NOR)**: medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción comprendido entre el límite de las aguas jurisdiccionales entre España y Francia en el Golfo de Vizcaya y el límite septentrional de las aguas jurisdiccionales entre España y Portugal.
- b) **Demarcación marina sudatlántica (SUD)**: medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción comprendido entre el límite de las aguas jurisdiccionales entre España y Portugal en el golfo de Cádiz y el meridiano que pasa por el cabo de Espartel.
- c) **Demarcación marina del Estrecho y Alborán (ESAL)**: medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción comprendido entre el meridiano que pasa por el cabo de Espartel y una línea imaginaria con orientación 128° respecto al meridiano que pasa por el cabo de Gata, y medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción en el ámbito de Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el islote Perejil, Peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas y la isla de Alborán.
- d) **Demarcación marina levantino-balear (LEBA)**: medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción comprendido entre una línea imaginaria con orientación 128° respecto al meridiano que pasa por el cabo de Gata, y el límite de las aguas jurisdiccionales entre España y Francia en el Golfo de León.
- e) **Demarcación marina canaria (CAN)**: medio marino en el que España ejerce soberanía o jurisdicción en torno a las islas Canarias.

En el año 2010 se realizó una primera versión de la delimitación de las demarcaciones marinas que se utilizó para la notificación a la Comisión Europea del artículo 4 de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina en el año 2012. Esta versión inicial ha sufrido varias modificaciones posteriores, cuyo detalle se recoge en el linaje de los metadatos asociados a esta cobertura.

La delimitación de esta capa responde a la necesidad de definir, desde un punto de vista técnico, el límite de las demarcaciones marinas como ámbitos de gestión. Por lo tanto, **este mapa es de uso exclusivamente técnico y no debe considerarse como la delimitación oficial de las fronteras entre países vecinos.**

El mapa no recoge las solicitudes de la plataforma continental extendida que España ha presentado a la Comisión de Límites de Plataforma Extendida del Convenio Internacional de Derecho Internacional del Mar de Montego Bay. Tampoco incluye las aguas marinas españolas entorno a Ceuta, Melilla, y el resto de territorios españoles en el Norte de África.



INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

Toda la información de referencia sobre las estrategias marinas y las demarcaciones marinas puede encontrarse en:

- <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/>

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección de Costas y Medio Marino del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - *Delimitación de las demarcaciones marinas (polígonos)*
 - **URL de acceso al servicio:**
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Costas/EstrategiasMarinas/DDMM/wms.aspx>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
 - *Delimitación de las demarcaciones marinas (polígonos)*
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadatos.show&uuid=f92cc506-43bf-4ade-9dd4-5a9bd387efd7>



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:



Imagen general del servicio (delimitación de las demarcaciones marinas)

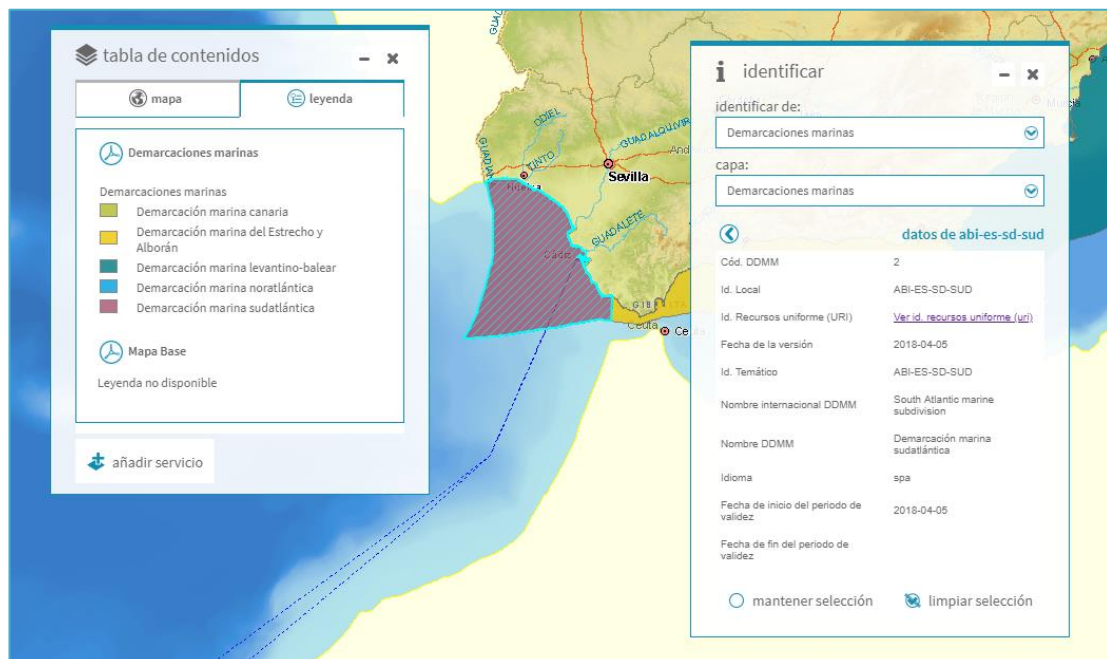


Imagen de detalle de la información del servicio (delimitación de las demarcaciones marinas)



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Cobertura de polígonos

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
Fid_Demarc	Código Demarcación Marina	Código numérico de la Demarcación Marina
localId	Identificador local	Identificador local de la Demarcación Marina, acorde a la Guía de Reporting de la Directiva Marco de Estrategias Marinas. Está compuesta por: Abreviatura de la subregión-Abreviatura del país-Tipo de unidad marina (subdivisión)-Abreviatura de la subdivisión (información requerida por INSPIRE)
namespace	Identificador de recursos uniforme (URI)	URI donde se puede encontrar la información (información requerida por INSPIRE)
versionId	Fecha de la versión	Identificador de la fecha de la versión (información requerida por INSPIRE)
thematicId	Indicador temático	Identificador temático único dentro de un esquema determinado (información requerida por INSPIRE)
nameTextIn	Nombre internacional Demarcación Marina	Nombre internacional de la demarcación marina (información requerida por INSPIRE)
nameText	Nombre Demarcación Marina	Nombre de la demarcación marina en el idioma local
nameTxtLan	Idioma	Idioma nacional del nombre de la demarcación marina según ISO 639-2/B. En este caso español (spa) (información requerida por INSPIRE).
desigBegin	Fecha de inicio del periodo de validez	Fecha de inicio del periodo de validez de la zona sujeta a ordenación (en este caso la demarcación marina). Información requerida por INSPIRE
desigEnd	Fecha de fin del periodo de validez	Fecha de fin del periodo de validez de la zona sujeta a ordenación (en este caso la demarcación marina). Información requerida por INSPIRE

